
CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No.05 DEL 10 DE FEBRERO DE 2023

Por medio del cual se autoriza al Consejo Académico la actualización de la política de créditos y actividades económica, política de evaluación, seguimiento y retroalimentación y política de formación integral y el apartado del Proyecto Educativo Institucional donde se desarrollan dichas políticas

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente fue creada mediante Resolución No. 2680 del 5 de agosto de 1998, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y con código ICFES No.5801, aprobada como Escuela Tecnológica, de Carácter Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro.
2. Qué la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente se rige por un PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, en cumplimiento de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación y el Decreto Único Reglamentario de Educación 1075 de 2015.
3. Que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Generales de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente consagra como funciones del Consejo Superior "1. Velar porque la marcha de la Corporación este acorde con las disposiciones legales y estatutarias", 3 "Estudiar y aprobar los planes generales de desarrollo que debe presentarle el Rector y fijar, al respecto, las políticas específicas a corto, mediano y largo plazo en los campos de la academia, la investigación, la docente, la extensión, los servicios, el bienestar" 5 "Definir la organización académica, administrativa de la corporación, aprobar su estructura orgánica, y velar porque el cumplimiento de sus funciones este de acuerdo con las disposiciones legales, los estatutos y reglamentos internos y políticas institucionales".
4. Que la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente en el marco del cumplimiento de sus propósitos misionales, procesos de mejora continua, de autoevaluación institucional y en coherencia con el Decreto 1330 de 2019, la Resolución 015224 de 2020, se han establecidos espacios de discusión colectiva con el propósito de crear, modificar y actualizar las políticas institucionales vigentes.
5. Que la Rectoría y vicerrectoría académica lideraron el proceso de modificación de la política de Crédito y Actividades Académicas, la política de evaluación, seguimiento y retroalimentación de estudiantes, la política de formación integral y el apartado del Proyecto

Educativo Institucional donde se desarrollan dichas políticas con apoyo de la Dirección de Planeación y Coordinación de Calidad Institucional.

6. Que el Consejo Académico emitió concepto favorable de la modificación de las políticas de Crédito y Actividades Académicas, la política de evaluación, seguimiento y retroalimentación de estudiantes, la política de formación integral y el apartado del Proyecto Educativo Institucional donde se desarrollan dichas políticas en la sesión efectuada el día 27 de enero de 2023, en el acta No. 01.
7. Que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Generales de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente es función del Consejo Académico diseñar y proponer al Consejo Superior políticas, planes y programas para el desarrollo del bienestar en la Corporación y la conformación y mantenimiento de la comunidad académica.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la modificación y actualización de las políticas de Créditos y actividades académicas, la política de evaluación, seguimiento y retroalimentación de estudiantes, la política de formación integral y el apartado del Proyecto Educativo Institucional donde se desarrollan dichas políticas.

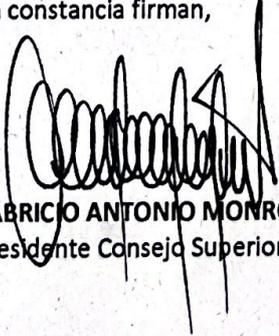
ARTÍCULO SEGUNDO. Realizar divulgación y socialización con la comunidad educativa.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha según lo establecido en el Consejo Superior y registrado en el acta No. 113 del día diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

En constancia firman,


FABRICIO ANTONIO MONROY TÉLLEZ
Presidente Consejo Superior



ESTEFANÍA MARTÍNEZ OSPINA
Secretaria General (E)



3. Política de Formación Integral

Información General

Código PI-BIE-01

Fecha De Expedición 10 de septiembre de 2021

Versión 01- 2021

Dependencia Vicerrectoría Académica

Colaboradores

Liliana Ramírez Pabón
Alexandra Mora Duque

Aprobada Por Consejo Superior

Revisada Por Rectoría



Introducción

De acuerdo con los lineamientos y políticas del Proyecto Educativo Institucional de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente, se establece que la formación integral de sus estudiantes contribuye a la democratización del conocimiento, el progreso cultural y social en búsqueda de sociedades más resilientes, tolerantes, honestas y justas. Desde este marco normativo institucional se presenta la política de formación integral, la cual, recae en el Modelo Pedagógico basado en las corrientes constructivistas, escuela nueva y aprendizaje significativo. En este orden de ideas, el concepto de integralidad se entiende desde las dimensiones cognitivo, emocional y praxeológico centrado en el estudiante lo que permite el ser, saber y saber-hacer en contextos de aplicación y en concordancia con las necesidades de construcción de nuevo conocimiento para aprender y desarrollarse de manera integral. Igualmente, se justifica desde el Reglamento Estudiantil en su formación integral como aporte a la construcción del conocimiento, la investigación y la innovación educativa en la perspectiva filosófica, social, económica y su relación con la persona y las organizaciones.

Marco General

Normatividad y Aspectos Internacionales

Informe final- Proyecto Tuning- América Latina 2007

La Corporación Escuela Tecnológica del Oriente toma como referencia el Proyecto Tuning América Latina (LA) y lo articula con el desarrollo integral de los estudiantes definido en el Modelo Pedagógico en cuanto al desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje como una forma de adaptación a nuevos contextos educativos, permitir la flexibilidad curricular y potenciar la movilidad estudiantil. De la misma forma, el Proyecto presta especial atención a la empleabilidad como centro del proceso formativo e integral de los estudiantes, el desarrollo de perfiles profesionales que respondan a las necesidades del sector productivo, la innovación, el emprendimiento y la responsabilidad social y ambiental.

UNESCO. Organización Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. 2015-2030

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó para el año 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como un desafío mundial para erradicar la pobreza. Así pues, la Corporación Escuela Tecnología del Oriente incluye dentro su política de formación integral como marco de referencia internacional el Objetivo 04 de Educación y Calidad que busca “garantizar una educación inclusiva y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (PNUD) y que se articula con el PEI en su visión en cuanto al alcance de sus programas y la eficacia de las necesidades de desarrollo social y formación ciudadana competente para mejorar las condiciones de los entornos y la comunidad educativa.

Referentes Nacionales

Constitución Política de Colombia en su artículo 1º de la Ley 115, Objeto de la Ley, señala que



la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Igualmente, en el artículo 67 define la educación como un derecho de la persona en busca del acceso al conocimiento la ciencia, la técnica y los demás bienes y valores de la cultura.

Por su parte la **Ley 30 de 1992**, contempla las dimensiones humanas y las habilidades sociales y el conocimiento específico e investigativo que deben ser desarrolladas en las instituciones de Educación Superior.

También se retoman los lineamientos para la acreditación de programas del **Consejo Nacional de Acreditación CNA (2013)** se encuentran las categorías para la “formación integral en la Educación Superior” y la “misión en la Educación Superior”, algunos que menciona el documento son: el plan curricular con contenidos y actividades que apunten al desarrollo integral de la persona; los recursos de apoyo, espacios físicos y convenios que permitan a los estudiantes experimentar el conocimiento y la técnica; las actividades de investigación y proyección social para que los estudiantes actúen sobre el mundo con una visión crítica; el desarrollo de una dimensión internacional que permita a los estudiantes reconocer otras culturas; y finalmente, un programa de bienestar que aporte al desarrollo humano e integral en los estudiantes.

Normatividad y Aspectos Institucionales

Proyecto Educativo Institucional

En coherencia con lo anterior, el Proyecto Educativo Institucional se construye y consolida en concordancia con la misión, de esta manera contribuye al desarrollo integral de sus estudiantes y su Modelo Pedagógico denominado “Formación en contextos de aplicación” que incorpora la transferencia del conocimiento a la solución de los problemas reales del entorno, bajo principios humanísticos y de responsabilidad social como ambiental.

De esta manera, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en las directrices contenidas en la Ley 115 de 1994, artículo 73, con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias.

Por tanto, el PEI establece, entre otros, como objetivo el desarrollo humano integral que reconoce las necesidades de los educandos y compromete a la comunidad académica en una propuesta curricular a través del enfoque basado en competencias para contribuir al desarrollo local, de la región y del país, al servicio de la colectividad.

En cuanto al currículo se concibe a la luz de la Ley General de Educación), como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los



recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

En este orden de ideas, el PEI, tiene el propósito de trazar las directrices que mejoren el servicio educativo, en permanente mejora que involucre un proceso continuo, permanente y participativo, mediante estrategias institucionales, pedagógicas y organizacionales, que potencialicen armónicamente todas las dimensiones del ser humano, permitiendo a los miembros de la comunidad educativa comprender su misión de vida con base en sus deberes y derechos, proclamándose como ciudadano profesional con responsabilidad política, social, ambiental y cultural, para generar innovación y desarrollo sostenible con una actitud creativa ante la resolución de los problemas.

De igual modo, la academia incorpora en sus discursos pedagógicos, de manera transversal, el desarrollo integral del ser humano y cumple un papel protagónico para el avance de la ciencia y la tecnología, en la evaluación basada en la capacidad del estudiante para transformar el entorno con el cual interactúa a través de la construcción, apropiación y transferencia del conocimiento, fundamentos propios del Modelo Pedagógico Institucional.

Modelo Pedagógico

El currículo es un componente que se refleja en los programas, que apoya, fomenta y articula planes, proyectos y acciones que promueven la calidad de vida y construcción de comunidad universitaria, en el ambiente que perciben los estudiantes en su permanencia dentro de la institución, en los servicios que recibe y en las acciones que emprende para construir un proyecto de vida, más creativo y productivo con el uso eficiente del tiempo libre. Estas estrategias permiten formar integralmente al estudiante, en diversos campos del conocimiento, que potencien su pensamiento crítico para generar innovación y desarrollo sostenible, con valores, actitudes, contenidos, habilidades y responsabilidades para generar soluciones ante problemas concretos de la realidad o del conocimiento mismo.

Entonces, la Coordinación de graduados desarrolla planes, programas y proyectos de acompañamiento y seguimiento a graduados, desde la perspectiva laboral, social, cultural y académica, de cara a su desarrollo integral y bienestar profesional desde la comunidad universitaria. Por otra parte, la Corporación concibe el Bienestar Institucional como un espacio que contribuye a la formación integral de los estudiantes, como función sustantiva y misional de la entidad; es un eje transversal a la vida universitaria que se enmarca en el principio rector que propende el desarrollo humano, sustentado en el desarrollo de los componentes cognitivo, emocional y praxeológico, de manera armónica, equilibrada e integral.

En efecto, el bienestar es integral desde lo humano y desde lo institucional; es decir, que tiene en cuenta las dimensiones biológica, psicoafectiva, social, intelectual y axiológica de las personas; de los diferentes estamentos, momentos y etapas del ciclo de vida cotidiano de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente y su comunidad. Significa entonces, que las prácticas sociales del Bienestar Institucional se orientan a contribuir con el desarrollo humano a través de tres pilares fundamentales que son:



1. La formación integral de sus miembros.
2. El mejoramiento de su calidad de vida.
3. La construcción de comunidad institucional.

En el orden de las ideas anteriores, el bienestar es un proceso orientado a largo plazo a partir de la formación integral recibida en la institución para la proyección del individuo como ser social y a corto plazo, como el espacio temporal de la formación del estudiante, de los graduados, el período laboral del empleado y la labor académica de los docentes.

Plan Estratégico de Desarrollo

La Corporación Escuela Tecnológica Del Oriente, en su planeación estratégica busca direccionar la institución hacia un futuro que contemple, la definición, explicitación y comprensión integral, holística, de los principios, los valores, la visión, la misión y los objetivos, como eje rector y regulador del desarrollo de actividades generales y particulares de las dependencias, de la estructura y del elemento humano que realiza funciones dentro de distintos ámbitos de operatividad y de las actividades fundamentales que se gestan, para el desarrollo de competencias y de resultados de aprendizaje que se adapten a los nuevos contextos emergentes, permitiendo la flexibilidad curricular.

Consejo Académico

El Consejo académico de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente vela porque en la gestión académica se asegure el desarrollo de la formación integral de los estudiantes, cumpliendo con las disposiciones legales que enmarcan la Constitución Política, la instrucción cívica y la formación ética profesional de nuestros estudiantes.

En este sentido, bajo el marco de referencia de formación a lo largo de y para la vida, diseña su estructura curricular flexible que obedezca a las necesidades de formación de talento humano del sector real y garantizando la adopción de criterios de flexibilidad, equidad y de mejoramiento continuo que se reflejen en la formación integral de los graduados de cada uno de los programas académicos de la Institución para enfrentar, adecuadamente, la vida en una sociedad libre, democrática y participativa.

También garantiza que en cada uno de los programas y áreas de conocimiento se desarrollen las competencias para el siglo XXI, la Educación Superior y el desarrollo del pensamiento complejo, como lo establece Tobón (2008):

La constatación de la complejidad en los problemas sociales, como también en los procesos biológicos, obliga a las instituciones educativas a transformarse para formar seres humanos que posean un pensamiento complejo, desde su misma condición de complejidad que les permita construir la realidad como un tejido multidimensional, con claridad y juicio de ideas, con distinción y síntesis de elementos, articulados lo uno y lo múltiple, la unidad en la diversidad, lo regular y lo cambiante, lo local y lo global.



Por lo anterior, el Consejo Académico en su rol de órgano de gobierno institucional asegura el cumplimiento y desarrollo de la política institucional y los valores de responsabilidad, actuación ética y, especialmente, el compromiso con el acceso público al conocimiento, la democratización de la cultura, el desarrollo tecnológico, el arte y la cultura, el bienestar humano, social y comunitario y la contribución a la paz y fortalecimiento de la democracia.

Reglamento Estudiantil

La Corporación Tecnológica del Oriente desde su reglamento estudiantil busca la participación de los estudiantes y entiende la formación integral como un compromiso para el desarrollo cognitivo, social, cultural y ético, tal como lo afirma Ruiz (2012):

La formación integral implica una perspectiva de aprendizaje intencionada, tendiente al fortalecimiento de una personalidad responsable, ética, crítica, participativa, creativa, solidaria y con capacidad de reconocer e interactuar con su entorno para que construya su identidad cultural. Busca promover el crecimiento humano a través de un proceso que supone una visión multidimensional de la persona, y tiende a desarrollar aspectos como la inteligencia emocional, intelectual, social, material y ética-valor (Ruiz,2012, p.11).

De esta forma, la Corporación como Educación Superior asume con responsabilidad la integración de las funciones sustantivas, su modelo pedagógico y la política de currículo para privilegiar el proceso de formación integral.

Programa de Permanencia estudiantil

El programa de Permanencia Estudiantil de Bienestar Universitario realiza un seguimiento permanente al estudiante de la Corporación Tecnológica del Oriente reconociéndole como sujeto activo de su aprendizaje, mediante un acompañamiento desde el ingreso hasta la graduación y lo reconoce como actor protagónico de su aprendizaje, al igual que un miembro activo de su entorno familiar y social. Así pues, integra todos estos elementos para vincularlos a su formación académica, disciplinar y fortalecer sus facultades en su ser y su actuar. Cada estrategia que se implementa está pensada desde una mirada constructivista que impacte en la sociedad y la formación de profesionales altamente competentes.

Objetivos

Objetivo General

Propender por la formación integral de los estudiantes a través del desarrollo de los sistemas cognitivo, emocional y praxeológico, que contribuya a potenciar las diferentes dimensiones del saber, del saber hacer y el saber sentir, que incluya los conocimientos y la práctica, desde un componente humanístico, social y cultural.

Objetivos Específicos



Desarrollar el pensamiento a través de instrumentos de conocimiento y operaciones mentales que lleven al estudiante a la reflexión, el análisis y la evaluación para que contribuya en la resolución de problemas propios de su disciplina y de su contexto social.

Formar en los estudiantes competencias ciudadanas y habilidades sociales, mediante las asignaturas del componente humanístico, electivo y los programas de Bienestar Institucional en pro de la formación de profesionales éticos y socialmente comprometidos.

Acompañar pedagógicamente a los estudiantes en su proceso de formación integral a través de la actualización y flexibilización curricular, la internacionalización, la proyección social en apoyo con los programas del área de Bienestar Institucional.

Desarrollar el sistema praxeológico en los estudiantes, a través de estrategias pedagógicas enfocadas a la resolución de problemáticas en contextos reales.

Definición de la Política

La política de formación integral de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente se define desde el ¿qué? y el ¿cómo? del desarrollo del pensamiento complejo y en un equilibrio entre el desarrollo de los sistemas cognitivos, emocional y praxeológico para la formación integral de los estudiantes.

Alcance de la Política

La Política de Formación Integral está dirigida a estudiantes, egresados, graduados, a través de los docentes y los directivos académicos de los diferentes programas de pregrado y posgrado, quienes propenden por la formación integral de la comunidad académica integrando las diferentes áreas y proceso de formación. Esta política se implementa desde el ingreso del estudiante, hasta su graduación a través del apoyo y acompañamiento de Bienestar Institucional y el área de graduados.

Desarrollo de la Política

Para el desarrollo del pensamiento, la política retoma elementos de la innovación educativa como el aprendizaje basado en competencias, en proyectos, colaborativo, método de casos y aprendizaje entre pares, que permitan el cambio en los paradigmas de los procesos y de la misma gestión de la enseñanza y aprendizaje, en virtud de mejorar la calidad de vida para resolver problemas propios de su disciplina, de su contexto social, cultural y ambiental.

Cada una de estas tendencias pedagógicas implementadas involucran a los docentes, quienes deben estar en permanentes procesos de actualización para la construcción de instrumentos de conocimiento y, por otro lado, están los estudiantes que deben ser partícipes en los procesos de reflexión, análisis, evaluación y creación de nuevas formas de ser, de actuar y de sentir. En cuanto a las estrategias para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas y habilidades sociales se constituyen los siguientes procesos:



- Definir dentro de los lineamientos curriculares el componente socio humanístico el cual es transversal en todos los programas académicos ofertados por la Corporación Tecnológica del Oriente.
- Evaluación y análisis de los contenidos curriculares de las asignaturas propias del componente socio humanístico, mediante comités curriculares primarios y secundarios, en los cuales, debe existir una representación de los diferentes estamentos que hacen parte de la institución.
- Los ajustes realizados a los currículos del componente humanístico deben estar articulados con el objetivo y objetivos de esta política en pro de la formación de profesionales éticos y socialmente comprometidos.
- A través del comité de permanencia se busca analizar y evaluar los programas y actividades encaminadas a fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Tecnológica del Oriente

En este orden de ideas, se constituyen los Comités Curriculares (primarios y secundarios) que actúan como agentes de autoevaluación, reflexión y actualización curricular, además aseguran la participación de la comunidad académica y el seguimiento de la gestión curricular de los programas como una propuesta de integración entre la academia y la formación integral de los estudiantes. Aparte de la revisión teórica y metodológica del desarrollo de competencias, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, los comités curriculares retoman la propuesta de Tobón (2013) en cuanto a la formación humana integral y las competencias: el enfoque socioformativo en cuanto al propósito de formación de personas con idoneidad en diversos contextos:

El enfoque socioformativo tiene como propósito esencial facilitar el establecimiento de recursos y espacios para promover la formación humana integral y, dentro de esta, la preparación de personas con competencias para actuar con idoneidad en diversos contextos, tomando como base la construcción del proyecto ético de vida, el aprender a emprender y la vivencia cultural, considerando las dinámicas sociales y económicas (p. 23).

Así pues, los Comités curriculares aseguran la calidad académica de todos los programas acorde a las necesidades del contexto y de la particularidad de los estudiantes. Por último, y para cumplir con el objetivo de desarrollo del sistema praxeológico desde el Modelo Pedagógico “Formación en contextos de aplicación”, se responde a patrones y prácticas culturales que rompan con los paradigmas tradicionales y den apertura a nuevos espacios de reflexión y sinergia entre el docente, el estudiante y permeen en cambios locales y nacionales a través de estrategias pedagógicas innovadoras, de trabajo colaborativo y de reconocimiento del otro. En ese orden de ideas, se presenta en la siguiente tabla las estrategias a desarrollar de acuerdo con los objetivos específicos de la presente política:



Tabla 1. Estrategias para la implementación de la política de formación integral

Objetivos Específicos	Estrategia	Áreas Responsables
Desarrollo del pensamiento	<p>Creación, ejecución y evaluación de las mallas curriculares, syllabus, encuadres pedagógicos y evaluación de resultados de aprendizaje</p> <p>Vinculación de estudiantes y docentes en espacios interdisciplinarios</p>	<p>Vicerrectoría Académica Dirección Escuela Docentes Asesor Pedagógico Bienestar Institucional</p>
Competencias ciudadanas	<p>Diseño y ejecución de talleres, conferencias, conversatorios para el fortalecimiento de los ejes de: Formación para la ciudadanía, equidad e inclusión y calidad educativa</p>	<p>Vicerrectoría Académica Dirección Escuela Docentes Asesor Pedagógico Bienestar Institucional</p>
Acompañamiento Pedagógico	<p>Desarrollo de los comités de permanencia, comités curriculares primarios y secundarios para la revisión, análisis, actualización de las mallas curriculares, el desempeño académico de estudiantes, la valoración docente de las actividades formativas, académicas, de docencia, la articulación de los procesos de investigación y relación con el sector externo</p>	<p>Vicerrectoría Académica Dirección Escuela Docentes Asesor Pedagógico</p>
Desarrollo sistema praxeológico	<p>Creación de espacio para el fortalecimiento de las prácticas formativas, visitas empresariales, desarrollo de proyectos sociales en articulación con el sector externo y otras IES, mediante convenios nacionales, interinstitucionales e internacionales</p>	<p>Vicerrectoría Académica Dirección Escuela Docentes Asesor Pedagógico Bienestar Institucional Coordinación de Investigaciones Extensión, Proyección Social e Internacionalización Coordinación de Práctica</p>



Responsables

Vicerrectoría Académica	Participa en el proceso de planeación y preparación institucional como líder académico de la Política de Formación Integral. Cumple con el rol de dinamizar y supervisar el avance, alcance y actividades que se promuevan al interior de la institución.
Bienestar Institucional	Participa a través de los programas de acompañamiento y seguimiento desde las dimensiones biológicas, psicosociales y sociales.
Coordinador de Escuela	Participa como mediador de los aprendizajes y desempeños de los estudiantes desde el diagnóstico, la planeación e implementación de la Política de Formación Integral. Participan en los comités curriculares (primarios y secundarios) para la reflexión y autoevaluación curricular.
Docentes	Participan en el proceso de acompañamiento pedagógico y académico de los estudiantes que lo requieran y en los comités curriculares (primarios y secundarios) para la reflexión y autoevaluación curricular.
Dirección de Infraestructura Física Tecnológica y de Recursos Educativos	Responsable del alistamiento tecnológico para el desarrollo de la política.

Procesos de Evaluación y Mejora

Al cierre de cada semestre desde la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Bienestar Institucional realizará el proceso de evaluación y mejora de esta política a través de los diferentes comités curriculares, comités de Bienestar Institucional y comités de permanencia.



Bibliografía

Constitución Política de Colombia. Julio 7 de 1991 (Colombia). Recuperado de <http://www.secretariasenado.gov.co/constitucion-politica>

Congreso de la República de Colombia. Ley 30 de 1992. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0030_1992.html

Corporación Tecnológica del Oriente. Proyecto Educativo Institucional. Recuperado de <https://irp.cdn-website.com/80ba03ad/files/uploaded/ProyectoEducativoInstitucional%20.pdf>

Corporación Tecnológica del Oriente (2021). Plan de Desarrollo 2021-2024. Recuperado de <https://irp.cdn-website.com/80ba03ad/files/uploaded/PED%202021-2025.pdf>

Corporación Tecnológica del Oriente. Reglamento estudiantil. Recuperado de <https://irp-cdn.multiscreensite.com/80ba03ad/files/uploaded/DGD-04-05%20Reglamento%20Estudiantil.pdf>

Tobón, S. (2013). Formación integral y competencias. Pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación (4ta. Ed.). Bogotá: ECOE. Recuperado de <https://cife.edu.mx/recursos/2019/12/04/formacion-integral-y-competencias-pensamiento-complejo-curriculo-didactica-y-evaluacion/>